



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA

**RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, del Alcalde Pedáneo de la entidad local menor de Piedrafita de Jaca, por la que se aprueba inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización.**

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización para la ejecución material del núcleo de Saqués, cuya aprobación definitiva se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 103, de 29 de mayo de 2024. Asimismo, se anula el acuerdo de aprobación inicial del modificado del Proyecto publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 161, de 20 de agosto de 2024.

De conformidad con los artículos 68 y 137 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de esta Entidad local menor de Piedrafita de Jaca: <https://pedrafitadejaca.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Piedrafita de Jaca, 30 de diciembre de 2024.— El Alcalde Pedáneo, Ot Tintoré i Barreras.